

Bogotá D.C,

Queja Anónima

Asunto: Respuesta a denuncia por presuntos actos de corrupción relacionados en el Oficio 20212300016242 del 07 de septiembre de 2021 proveniente de la Secretaría General de la Alcaldía Mayor de Bogotá D.C, y a su vez por la Secretaría Distrital de Cultura, Recreación y Deporte con Oficio 20217000104471 del 13/09/2021, correspondiente a los Radicados FUGA 20212300016242 del 08/09/2021 y 20212300016732 del 15/09/2021, respectivamente, - Expediente Disciplinario No. 012 de 2021

Respetado señor(a) anónimo(a), reciba un saludo cordial:

De manera atenta, en respuesta al radicado citado en el asunto, la Fundación Gilberto Alzate Avendaño se permite informarle que su queja fue atendida mediante Auto No. 001 de 2021 proferido dentro del Expediente Disciplinario 012 de 2021.

Teniendo en cuenta que los hechos contentivos de la queja y las diligencias adelantadas por esta Entidad gozan de reserva legal, de conformidad con lo consagrado en el Artículo 95 de la Ley 734 de 2002, según el cual: *"(...) las actuaciones disciplinarias serán reservadas hasta cuando se formule el pliego de cargos o la providencia que ordene el archivo definitivo, (...)"*, en caso de querer conocer las actuaciones podrá manifestarlo por escrito al correo electrónico atencionalciudadano@fuga.gov.co suministrando un correo electrónico para remitirle citación con fecha y hora y así atenderlo de forma presencial en las instalaciones de la Fundación Gilberto Alzate Avendaño – FUGA.

Agradecemos su atención.

Cordialmente,



**CONSTANCIA DE FIJACIÓN Y DESFIJACIÓN DE LA COMUNICACIÓN
20212000084753 DE SEPTIEMBRE 22 DE 2021
POR AVISO EN CARTELERA UBICADA EN LA OFICINA DE GESTIÓN
DOCUMENTAL Y ATENCIÓN AL CIUDADANO Y
EN EL CANAL VIRTUAL DE LA FUNDACIÓN GILBERTO ÁLZATE AVENDAÑO
- FUGA**

Siendo las 8:00 am, del 24 de septiembre de 2021 en Bogotá, se deja constancia de la publicación en la cartelera de la Oficina de Gestión Documental y Atención al Ciudadano de la Fundación Gilberto Alzate Avendaño ubicada en la Calle 10 No. 3 -16 y en la sección de Avisos y Notificaciones de la Página Web de la Entidad, durante el término de cinco (5) días hábiles, la respuesta a la queja presentada por un ciudadano anónimo bajo los radicados FUGA 20212300016242 del 08/09/2021, 20217000104471 del 13/09/2021 y 20212300017132 del 21/09/2021, registrada en el Sistema Distrital para la Gestión de Peticiones Ciudadanas – Bogotá te Escucha con No. 2855002021, interpuesta por un ciudadano(a) anónimo(a).

Lo anterior, teniendo en cuenta que no figura dirección física o electrónica de contacto del quejoso(a) anónimo(a).

El aviso de publicación de la respuesta a la queja será desfijado el día 30 de septiembre de 2021, al momento de finalizar el horario de atención a la ciudadanía que es hasta las 4:30 p.m., de conformidad con lo establecido en el artículo 69 de la Ley 1437 de 2011.

QUIEN COMUNICA





Radicado: **20212300085243**

Fecha 23-09-2021 19:41

Documento 20212300085243 firmado electrónicamente por:

John Fredy Salinas Arévalo, Técnico Administrativo, Gestión Documental, Fecha de Firma:
23-09-2021 19:41:32

Proyectó: Carolina Pulido Cruz - Profesional Especializado - Control Disciplinario Interno

Anexos: 1 folios



e063fe7837743462831d3ffbf60cbda96a0a55257ab09645d3ab8628f694a01

7be5e

